

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Patentes Municipales

PARRAL,

13 Ene 2012

MAT.

APRUEBA ROL DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y ALCOHOLES DEFINITIVAS Y PROVISORIAS DEL 1er. SEMESTRE DEL 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 167

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº1-19704 de fecha 27-12-

2001, Art.65 Letra n

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales. Artículos 23 al 34.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.925 sobre expendio y

consumo de bebidas alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.033.- 01-07-2005

DECRETO:

1.-APRUÉBASE, el Rol de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes, Comerciales microempresa familiar e Industriales microempresa familiar, correspondiente al Primer Semestre del 2012, por un total de \$ 145.635.786.-(Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos.-) mas \$10.864.729.- (Diez millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos.-) traducido a U.T.M. 277.60, correspondiente al valor alcohol variable de acuerdo a la UTM.

2.-DÉJASE, el cargo de los Boletines Électrónicos de las patentes seguladas en Tesorería Municipal para que queden a disposición de los

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DE

ARDA

ALMARAE

TIA ESCOBAR

calde de Parral

comuniquese , cúmplase **y abch**íve

contribuyentes para su canceladión.

STETARIA SP

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretario Municipal

D.E. 6158

30.12.2011

IUE/ARC/mva. DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Administrador Municipal

Director Administración y Finanzas

Tesorería Municipal

Patentes Municipales